



ADJUDICA EL CONCURSO NACIONAL
INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO
AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO,
SEGUNDA CONVOCATORIA 2017,
PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN
DE CONICYT

RESOLUCION EXENTO N°: 8653/2017

Santiago 01/12/2017

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 04 / 01 / 19

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981, para el año 2017; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 1735/2017, del 25 de enero de 2017 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del **Concurso Nacional Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo – Convocatoria 2017, del Programa de Atracción e Inserción de CONICYT**, cuyo numeral I. *Antecedentes* indica dos fechas durante el año para presentar propuestas.

2.- Lo señalado en el numeral 9.2 *Mecanismo de selección* de las bases citadas, referente a que el Comité Evaluador podrá generar recomendaciones y/o condiciones de adjudicación, con el objeto de perfeccionar el proyecto en aras del óptimo cumplimiento de sus objetivos, las cuales deberán ser incorporadas expresamente por la institución seleccionada, de lo contrario la adjudicación quedará sin efecto.

3.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 3689/2017, del 10 de mayo de 2017, por la cual se modifica la resolución citada en el numeral precedente, respecto de las fechas límites para recepción de propuestas de la segunda convocatoria del certamen.

4.- La Convocatoria del Concurso precitado y su correspondiente modificación, publicadas en el diario El Mercurio, el 27 de enero y el 22 de mayo del 2017, respectivamente.

5.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 5830/2017, del 18 de agosto de 2017, que declara fuera de bases los proyectos que se indican, en el marco del presente concurso y su segunda convocatoria.

6.- La Resolución Exenta N° 4637/2015 de CONICYT, que modifica las Resoluciones Exentas anteriores, N°s 6022/213 y 6498/2014, por las cuales se establece el Comité Evaluador Permanente de Línea de Inserción en el Sector Productivo del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT.

7.- El documento *Acta de Adjudicación Concurso Nacional Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo, Segunda Convocatoria 2017*, de fecha 06 de noviembre de 2017, que contiene los siguientes listados: fuera de bases, adjudicados y no adjudicados.

8.- El Certificado N° 108, del 17 de noviembre de 2017, del Departamento de Administración y Finanzas, referente a la disponibilidad presupuestaria del Programa para la presente convocatoria.

9.- El Memorándum TED N° 22447/2017 (E31492/2017), del 21 de noviembre de 2017 del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, por el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del Concurso precitado.

10.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el fallo y adjudicase el Concurso de **Concurso Nacional Inserción de**

Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo – Segunda Convocatoria 2017, del Programa de Atracción e Inserción de CONICYT, a las siguientes personas seleccionadas:

Concurso Nacional Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo

Segunda Convocatoria 2017

Programa de Atracción e Inserción de CONICYT

Postulaciones seleccionadas

CODIGO PROYECTO	NOMBRE INSTITUCION POSTULANTE	TITULO PROYECTO O PROPUESTA	DURACION DEL PROYECTO (meses)	MONTO SOLICITADO (\$)
I7817020002 VP	BDL Soluciones Estructurales SpA	Desarrollo de un Procedimiento integral para el Diagnóstico de Puentes de Hormigón Armado con Técnicas no-destructivas.	4	7.440.000.-
I7817020005	INIA	Fortalecimiento del programa de alimentos de INIA a través de la incorporación de capacidades en I+D+i en la formulación de ingredientes y aditivos especializados para valorización de materias primas	24	48.212.000.-
I7817020007	INIA	Fortalecimiento de la línea de investigación en polinización de INIA mediante el estudio de la biología sensorial y cognitiva de polinizadores nativos e introducidos para dirigir medidas de manejo en ecosistemas agrícolas	24	48.212.000
I7817020009	INACAL S.A.	Implementación de un modelo matemático en el proceso de calcinación de calizas para optimizar la producción de cal; manipulación de variables, control eficiente de procesos y mejora de las propiedades físico-químicas de la cal.	24	51.540.000
I7817020016	Sociedad Agrícola Los Castaños Ltda.	Fenotipado de nuevo germoplasma de arroz de origen templado: Bases para el establecimiento de un programa de mejoramiento para el desarrollo de nuevas variedades de arroz con énfasis en tolerancia a estrés hídrico.	24	57.140.000
I7817020020	DICTUC S.A	Fortalecimiento de capacidades de investigación para el desarrollo de un nuevo servicio de análisis de corrosión en sistemas de almacenamiento térmico de energía	24	52.140.000
I7817020022	EWOS Chile Alimentos Limitada	Caracterización transcriptómica del síndrome rickettsial salmonídeo en Salmo salar alimentado con dietas funcionales experimentales EWOS	24	52.140.000
I7817020027 VP	Mariscope Ingeniería SpA	Fenómenos climáticos-oceanográficos de gran escala y su influencia en los ecosistemas acuáticos costeros de las regiones sur de Chile	4	7.440.000
I7817020038	SIKA S.A	Estrategia Analítica para la caracterización de Hidratos de Carbono y los productos obtenidos mediante reacciones de derivatización/funcionalización, para la creación de nuevas tecnologías en aditivos de Hormigón	24	52.140.000

Nota: VP = Vinculación Previa

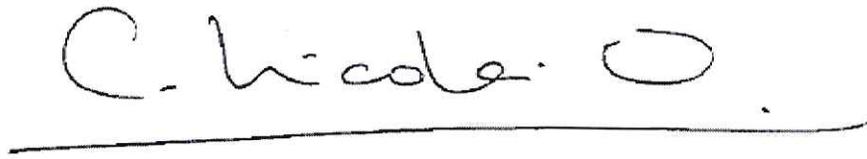
2.- SUSCRÍBANSE los respectivos convenios con los beneficiarios que acepten la presente adjudicación; una vez aprobados los respectivos convenios mediante acto administrativo correspondiente, páguese los beneficios de acuerdo a lo estipulado en las bases concursales y en los respectivos convenios.

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 1735/2017.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	29-11-2017
ITEM	24.01.231
CENTRO DE COSTO	INSERCIÓN
ANALISTA	Diego Ulloa D.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JVP / smm

DISTRIBUCION:

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
LAUTARO LEFNO - Analista de Programa - ATRACCION E INSERCCION DE CAPITAL HUMANO
KATIUSKA FARIAS - Asistente - ATRACCION E INSERCCION DE CAPITAL HUMANO
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
PEDRO PABLO ROSSI - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799